H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 89.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 40 minutos del día **09 de septiembre de 2026**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ,** Presidente Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria,** de conformidad con el siguiente:----------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de asistencia.----------
II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.----------
III. Lectura del Orden del Día.----------
IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 86, 87 y 88.----------
V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que aprueba declarar Recinto Oficial, por única vez, el área verde ubicada entre las calles República de Nicaragua y República de Panamá, de la colonia Pablo Silva García, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.----------
VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza celebrar Contrato de compensación por desgaste de vehículo particular con el C. Daniel Alejandro González Blanco.----------
VII. Clausura. ----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez; la Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; las CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Profa. Ana Isabel Flores Viera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, y el Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la comparecencia vía remota de las Regidoras Licda. Claudia Janeth Farías López, C. Azucena López Legorreta y Licda. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre. Con Falta justificada de las Regidoras Licda. Elia Margarita Moreno González y Licda. Alondra Isabel López Alonso.-

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.----------

ACTA DE CABILDO

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar las Actas de Cabildo N° 86, 87 y 88, en próxima sesión, lo cual fue aprobada por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba declarar Recinto Oficial, por única vez, el área verde ubicada entre las calles República de Nicaragua y República de Panamá, de la colonia Pablo Silva García, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE.

El Mtro. RIULT RIVERA GUTIERREZ, en mi carácter de Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, 91 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I, inciso a), 47 fracción I, inciso c), 72 fracción XV de la Ley del Municipio Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción III, 29, 69, 73, 74, 75, 105 fracciones I, IV y V, 106, 109 fracción II, III y XIII, 180 fracción I inciso c), 222 fracciones XIII, XX y XXII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63 fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 134 fracción I, y 180 fracción I inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones, presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros munícipes.

SEGUNDO. – Que mediante memorándum S-479/2026, el Lic. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Comisión de Patrimonio Municipal, el Dictamen Técnico relativo a la solicitud de donación del predio identificado con la clave catastral 02-01-20-158-001-000, ubicado entre las calles República de Nicaragua y República de Panamá, de la colonia Pablo Silva García, para la construcción de la capilla "San Judas Tadeo", en favor de la Diócesis de Colima, Asociación Religiosa.

TERCERO.- Que la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión es un derecho fundamental garantizado por las leyes, y que las asociaciones religiosas desempeñan un papel primordial en el fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores comunitarios, la cohesión vecinal y la impartición de asistencia social en favor de los sectores más vulnerables.

CUARTO.- Que la construcción de una capilla u oratorio en la comunidad responde a una legítima y reiterada solicitud de los vecinos de la zona, quienes requieren de un espacio físico digno, adecuado y accesible para el ejercicio de sus cultos, la reunión comunitaria y el desarrollo de actividades formativas y de auxilio social.

QUINTO.- Que por tales motivos, y derivado de la relevancia y gran trascendencia que el dictamen a discutir tiene para las y los vecinos, es que se pone a consideración del H. Cabildo, declarar recinto oficial el área verde ubicada entre las calles República de Nicaragua y República de Panamá, de la colonia Pablo Silva García, para la sesión de cabildo extraordinaria en la cual se de lectura, discuta y, en su caso, apruebe el dictamen correspondiente.

Motivos los anteriores que llevan al de la voz, en mi carácter de Presidente Municipal a Proponer a ustedes como la autoridad colegiada máxima de este municipio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de declararse y se declara al área verde ubicada entre las calles República de Nicaragua y República de Panamá, de la colonia Pablo Silva García, ubicada al oriente de esta Ciudad de Colima, como **recinto oficial** para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 9 de septiembre del presente año a las 17:00 horas; misma que tendrá como objetivo principal presentar el Dictamen referido en los considerandos.

SEGUNDO.- Notifíquese lo aquí acordado por medio del Secretario Municipal a las áreas que tengan injerencia en la instalación, seguimiento y funcionamiento del recinto para llevar a cabo la sesión aquí referida.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 09 de septiembre de 2026.

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ
Presidente Municipal de Colima

La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, reconoció el esfuerzo realizado para la donación del área verde, destacando que esta acción no solamente representa el respaldo a una institución de reconocida presencia social, como lo es la Iglesia Católica, sino que también busca generar espacios dignos para la convivencia, el esparcimiento y el encuentro de las familias, procurando que dichas áreas reciban el cuidado y mantenimiento correspondiente. Asimismo, señaló que, en días anteriores, sostuvo una reunión con el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal, con el propósito de continuar impulsando una administración cercana y facilitadora, evitando que los trámites se conviertan en procesos engorrosos que obstaculicen el desarrollo y bienestar de las colonias del municipio. Manifestó su confianza en que el espacio será debidamente cuidado y compartió que, durante una visita previa al lugar, ciudadanos de la colonia se acercaron de manera espontánea para agradecer la atención y empatía mostradas ante una petición que, desde hace varios años, había sido planteada por las familias de la zona; contar con un espacio digno para la construcción de una iglesia y, con ello, fortalecer la convivencia comunitaria. Finalmente, adelantó su voto a favor de la propuesta, al considerar que iniciativas de esta naturaleza contribuyen a fortalecer la comunicación, la convivencia y los valores comunitarios, abonando a la construcción del municipio de Colima que la sociedad desea y por el cual se trabaja desde el ámbito público, para tener el Colima que desean.----------

La Regidora Profra. Ana Isabel Flores Viera, señaló que su voto será a favor, al considerar fundamental sumar a la sociedad civil y organizada en acciones que fortalezcan los valores y el tejido social. Destacó el papel de las parroquias e iglesias como espacios de convivencia y formación en valores, especialmente ante el contexto de violencia que se vive en las familias y en las calles. Asimismo, resaltó la importancia de que el Ayuntamiento facilite este tipo de acciones en las colonias, particularmente en las colonias como Pablo Silva, Lázaro Cárdenas y Antorchista, contribuyendo al fortalecimiento de los valores y al bienestar de las familias colimenses.----------

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, compartió que está a favor de declarar como recinto oficial la colonia Pablo Silva García. Señaló que el

artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la libertad de creencias y reconoció la importancia de las instituciones religiosas como parte de la sociedad, ya que América Latina tiene el mayor porcentaje de población católica. Asimismo, recordó que el día 21 de septiembre es el Día Internacional de la Paz, destacó que los espacios que promueven la unidad, el fortalecimiento de principios y valores, la convivencia sana y la integración de las familias son bienvenidos, particularmente en colonias que durante años han solicitado contar con este tipo de espacios.----------

El Presidente Municipal, Mtro. Ruilt Rivera Gutiérrez, reiteró su invitación a las y los integrantes del Cabildo a participar en la sesión programada por la tarde, destacando que este acto representa el cumplimiento de un compromiso adquirido meses atrás con las y los vecinos de la colonia, quienes realizaron formalmente la solicitud de donación del espacio. Recordó que, en aquella ocasión, se acordó que una vez concluidos el trámite correspondiente y sometido el asunto a consideración del Cabildo, la sesión se llevaría a cabo en la propia colonia. Señaló que el objetivo es acercar las decisiones del Ayuntamiento a la ciudadanía y promover su participación directa en los asuntos que generan beneficios para sus comunidades. Finalmente, resaltó la importancia de que estos espacios favorezcan la convivencia familiar, el fortalecimiento de los valores y la unión social, e invitó a las y los vecinos de la colonia Pablo Silva García y de las zonas aledañas a participar activamente en el desarrollo de la sesión.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamento, dio lectura al dictamen que autoriza celebrar Contrato de compensación por desgaste de vehículo particular con el C. Daniel Alejandro González Blanco, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE

Las comisiones conjuntas de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS y de HACIENDA MUNICIPAL** que suscriben el presente dictamen; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso l), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, fracción VII, 33, 69, 75, 104 fracciones II y III, 105 fracción I, 106 fracción I, 108 fracción XV y 109 fracciones II y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que aprueba la suscripción de un **contrato de compensación por desgaste de uso de vehículo particular a celebrarse con el trabajador C. Daniel Alejandro González Blanco, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2026**, conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.
SEGUNDO. Que mediante memorándum número **S-471/2026** de fecha 2 de septiembre de 2026, el Lic. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a las comisiones de Gobernación y Reglamentos y a la de Hacienda Municipal el Memorándum No. OM-0310/2026, suscrito por el Mtro. Christian Velasco Milanés, Oficial Mayor, a fin de someter a consideración del H. Cabildo la suscripción de un **contrato de compensación por desgaste de uso de vehículo particular a celebrarse con el trabajador C. Daniel Alejandro González Blanco, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2026.**
TERCERO. Que en el Memorándum No. OM-0310/2026, suscrito por el Mtro. Christian Velasco Milanés, solicita someter al H. Cabildo la autorización del siguiente instrumento legal:

- Contrato de compensación por desgaste de uso de vehículo particular que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima y un trabajador que utiliza una motocicleta de su propiedad, los días y durante el tiempo de su jornada laboral en beneficio de "EL MUNICIPIO", y que se usará únicamente para realizar actividades propias de sus funciones y/o aquellas que le sean expresamente encomendadas por su superior, cuya vigencia será hasta el día 31 de diciembre de 2026.
 Cabe destacar que lo anterior se encuentra estipulado en el Convenio de Concertación Laboral del 2020 celebrado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, homologando dicho beneficio a los trabajadores enlistados para las necesidades de mensajería de la Dirección de Recursos Humanos.
 Dicho instrumento se firmará con el siguiente trabajador:

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN
Daniel Alejandro González Blanco	Dirección de Recursos Humanos

Para efectos de los instrumentos jurídicos a celebrar, el Ayuntamiento de Colima adquiere las siguientes obligaciones:

a) Entregar a EL PARTICULAR un apoyo quincenal por la cantidad de $409.24 (cuatrocientos nueve pesos 24/100 M.N.) por concepto de compensación por desgaste de su vehículo.
b) Entregar a EL PARTICULAR una dotación mensual de hasta 50 (cincuenta) litros de gasolina en compensación a aquella que EL PARTICULAR gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
c) Cubrir lo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del servicio de mantenimiento del bien; dicha obligación se cubrirá a través de la Dirección de Taller Mecánico del Ayuntamiento de Colima y únicamente será efectiva respecto de reparaciones mínimas que resulten necesarias por el deterioro del bien por razones de uso.

CUARTO. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a cargo del Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, mediante Memorándum DGAJ-836/2026 con fecha 27 de agosto de 2026, en revisión del contrato de compensación señalado en los considerandos anteriores, y en atención a petición realizada por la Oficialía Mayor, en dictamen técnico-legal determinó que su celebración es jurídicamente viable, toda vez que su objeto es lícito y atiende a un interés público, al contribuir al adecuado desempeño de las funciones municipales.
Asimismo, el contrato es congruente con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2026, al prever una compensación sujeta a disponibilidad presupuestal y control de la Tesorería Municipal.
Por lo expuesto y fundado, las comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, someten a consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Colima, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario y Tesorera del Ayuntamiento de Colima, a fin de que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, un **contrato de compensación por desgaste de uso de vehículo particular a celebrarse con el trabajador C. Daniel Alejandro González Blanco, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2026.**
El contrato de compensación será celebrado en los términos señalados en el considerando TERCERO.
SEGUNDO. Notifíquese a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efecto de que realicen los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento.
Dado en la ciudad de Colima, Colima, a los 04 días del mes de septiembre del año 2026.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

ACTA DE CABILDO

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 58 minutos del día de su fecha.----------
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.----------

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA.
Síndica Municipal.

REGIDORES:

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO

LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.

LICDA. CLAUDIA JANETH FARÍAS LÓPEZ.

LIC. EMILIO ROSARIO ALDORICA PULIDO.

PROFA. ANA ISABEL FLORES VIERA.

C. AZUCENA LÓPEZ LEGORRETA.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

LICDA. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.

MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 89, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 09 de septiembre del 2026.
Elaboró: Jhoanna Vega Montes de Oca.